CERTIFICADO DE REPETICION DE OBJETO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD TERRITORIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

CERTIFICA:

Que, el Articulo 48 de la Constitución Política de Colombia establece que La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que, La Ley Estatutaria No. 1751, Por medio de la cual se Regula el Derecho Fundamental a la Salud y se Dictan Otras Disposiciones, tiene como objetivo: garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

De conformidad a lo señalado en la Ley 715 de 2001, corresponde a los departamentos y Municipios, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. En atención a las funciones allí asignadas a los Municipios, mediante se establece como funciones generales de la Secretaria de SALUD TERRITORIAL, entre otras: (...)apoyar la función pública municipal, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de la seguridad social para la población del Municipio (…).

Que los centros de escucha en el municipio de Tunja se fundamenta en la necesidad de fortalecer las acciones de promoción de la salud mental, prevención de la conducta suicida y abordaje comunitario de las violencias de género e intrafamiliares, especialmente en los territorios con mayor concentración de eventos de interés en salud pública.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría de Salud Territorial de Tunja en el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE), correspondiente al periodo epidemiológico VIII de 2026, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) registró 618 casos de violencias de género e intrafamiliar (evento 875) y 158 casos de intento de suicidio.

El análisis de georreferenciación evidencia una concentración importante de estos eventos en barrios como Libertador, El Dorado, Centro y San Francisco, que presentan registros relevantes en ambos indicadores, así como en otros sectores del municipio con alta notificación de situaciones de violencia o conducta suicida. Adicionalmente, entre los principales factores desencadenantes de los intentos de suicidio se identificaron los problemas familiares y las dificultades relacionadas con la pareja o expareja, lo que evidencia la importancia de desarrollar intervenciones comunitarias integrales que permitan identificar oportunamente situaciones de riesgo psicosocial.

En consecuencia, se justifica la contratación de profesionales para atender los centros de escucha como dispositivos comunitarios orientados a brindar espacios de escucha activa, orientación, acompañamiento psicosocial inicial, fortalecimiento de redes de apoyo y activación oportuna de rutas de atención, contribuyendo al abordaje de factores de riesgo asociados a las violencias y la conducta suicida, con criterios de focalización territorial basados en la información epidemiológica disponible.

Que, la Salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad (Ley 1616 /2013).

Que, la OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Que, la Gestión Integrada para la Salud mental consiste en conjunto de políticas y lineamientos que orientan a los diferentes actores sociales para que desarrollen acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales y a la epilepsia.

Que, la transferencia de dichas políticas y lineamientos se desarrolla a través de procesos de asistencia técnica, asesoría, capacitación, gestión y coordinación intersectorial y mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, acorde a lo estipulado en la Dimensión Convivencia Social y salud Mental del Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031 con el fin de garantizar el derecho a la salud mental en Colombia.

El Plan Decenal de Salud Pública vigente y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud Territorial del Municipio de Tunja debe garantizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción de la salud mental, prevención de los problemas y trastornos mentales, fortalecimiento de los entornos saludables y desarrollo de estrategias orientadas a la convivencia laboral y al bienestar de la población.

En este contexto, los Centros de Escucha constituyen una estrategia fundamental para acercar las acciones de salud pública a las comunidades, mediante la generación de espacios de escucha activa, acogida, orientación psicosocial, identificación temprana de necesidades y reconocimiento de factores de riesgo y factores protectores que inciden en la salud mental individual, familiar y comunitaria. Su implementación permite establecer mecanismos de acercamiento con la población, reconocer las situaciones que afectan su bienestar, promover la participación comunitaria y facilitar la identificación de personas, familias y grupos que requieren orientación, acompañamiento o articulación con las rutas institucionales y sectoriales correspondientes.

De igual manera, esta estrategia permite desarrollar acciones de prevención de conductas y situaciones que pueden desencadenar afectaciones en la salud mental, tales como conflictos familiares y comunitarios, dificultades en las relaciones interpersonales, violencias, consumo de sustancias psicoactivas, situaciones de aislamiento social y demás problemáticas que requieren intervención temprana y abordaje desde una perspectiva integral, territorial y comunitaria. Para ello, resulta indispensable contar con acompañamiento profesional en Psicología que contribuya al desarrollo de procesos de escucha, orientación, identificación de necesidades, reconocimiento de alertas, fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas y activación de los mecanismos de canalización y articulación institucional, de acuerdo con las competencias del sector salud y las rutas de atención aplicables.

Que, en la estrategia habilidades para la Vida son comportamientos aprendidos que las personas usan para enfrentar situaciones problemáticas de la vida diaria. Estas habilidades se adquieren a través del entrenamiento intencional o de la experiencia directa por medio del modelado o la imitación. La naturaleza y la forma de expresión de estas habilidades están mediatizadas por los contextos en que se producen; por tanto, dependen de las normas sociales y las expectativas de la comunidad sobre sus miembros. Estas habilidades contribuyen a enfrentar exitosamente los desafíos de la vida diaria en los diferentes ámbitos o áreas en las que se desempeña la persona, familia, escuela, amigos, trabajo, u otros espacios de interacción

Que la necesidad de continuar con las acciones descritas anteriormente las cuales se relacionan en salud pública y se encuentran debidamente contenidas en el Plan Territorial de Salud del Municipio de Tunja, constituyen la necesidad del cumplimiento del mismo, así como de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Municipio de Tunja, "Conectemos a Tunja con el Mundo" 2024-2027.

La contratación de profesionales en trabajo social resulta necesaria para fortalecer el desarrollo de las acciones de salud pública orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención de problemáticas psicosociales y la atención oportuna de situaciones que afectan el bienestar emocional, las relaciones interpersonales y la convivencia de la población del municipio de Tunja, mediante el apoyo a la planeación, ejecución, implementación, seguimiento y monitoreo de las actividades contempladas en la estrategia Centros de Escucha, como dispositivo comunitario de orientación, acompañamiento y gestión de respuestas frente a las necesidades y problemáticas relacionadas con la salud mental y otros temas de interés en salud.

Así mismo, los profesionales apoyaran la articulación de los Centros de Escucha con los actores institucionales, comunitarios y sectoriales, con el propósito de fortalecer las redes de apoyo, promover la corresponsabilidad social y facilitar la gestión de respuestas frente a las situaciones identificadas en el territorio. Lo anterior permitirá que las acciones no se limiten a la atención de situaciones manifiestas, sino que también comprendan procesos de promoción del bienestar emocional, fortalecimiento de habilidades para la vida, construcción de entornos protectores, prevención de riesgos psicosociales y desarrollo de capacidades comunitarias para afrontar las diferentes problemáticas que inciden en la salud mental.

Por lo anterior, resulta necesario contar con CUATRO (4) profesionales en trabajo social, cuya formación y competencias permitan apoyar la ejecución de las actividades propias del componente que apoye la planeación, ejecución, implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones de promoción de la salud mental y de otros temas de interés en salud, detección y manejo oportuno de situaciones y comportamientos que afectan la convivencia y otras actividades incluidas en la estrategia centros de escucha del municipio de Tunja.

La conformación de este equipo permitirá optimizar la distribución del recurso humano, fortalecer la presencia institucional en territorio y mejorar la oportunidad en la ejecución de las actividades programadas, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Salud Territorial.

Los cuales tendrán el presente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL EN APOYO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

Y DE OTROS TEMAS DE INTERÉS EN SALUD, DETECCIÓN Y MANEJO OPORTUNO DE SITUACIONES Y COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA CENTROS DE ESCUCHA DEL MUNICIPIO DE TUNJA IP048

Los cuales corresponden a los siguientes códigos: SAT 353,354,355y 356

Necesidades que corresponde a la secretaria de SALUD TERRITORIAL, razón por la cual existe objeto repetido.

La presente se expide en Tunja, a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2026

ADRIANA MERCEDES FLÓREZ DAZA
SECRETARIA DE SALUD TERRITORIAL

Proyecto: Paula Andrea Guerrero Barrera-Contratista